

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Excma. Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) de la ciudad de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: ATHIE JORGE ALBERTO c/KARTUN DAVID y otros s/Usucapión; Expte. CUIJ Nº 21-01526279-3, se ha dictado el siguiente acuerdo: Acuerdo Nº 101. En la ciudad de Rosario, a los 13 días del de Mayo de 2021..., Resuelvo: Rechazar el recurso de nulidad y hacer lugar al recurso de apelación, revocando la sentencia recurrida haciendo lugar a la demanda, declarando adquirido por prescripción al día 3/3/15, el inmueble descripto al punto 3) precedente. Las cosas de ambas instancias se imponen a la actora. En cuyo interés y beneficio opera el trámite. Los honorarios de los profesionales que intervienen en esta instancia se regulan en el 50% de los que correspondan por la anterior instancia. El Juez Baracat habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, ley 10.160. Insértese y hágase saber. (Expte. Nº 109/2020). Firmado: Dr. Avellino J. Rodil (Juez). Dr. Juan J. Bentolila (Juez). Dr. Edgar J. Baracat (Juez). Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 33 453011 Jul. 08 Jul. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario - Secretaria 1- y en autos GODOY, JORGE NELSON c/PALACIOS, EZEQUIEL NICOLAS s/Daños y perjuicios; 21-11874832-5, se hace saber al Sr. Ezequiel Nicolás Palacios que se ha iniciado demanda en su contra y que se lo cita a comparecer y contestar demanda dentro del plazo de veinte días. Se transcriben los siguientes dos decretos: Rosario, 13 de Agosto de 2019. Revócase el Decreto de fecha 25 de Julio de 2019. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdate la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Palacios Ezequiel Nicolás y la citada en garantía ATM COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nº 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851 (ley de aranceles profesionales). Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo. Dr. Juan Carlos Miranda, Secretario. Dra. Susana T. Igarzábal, Jueza en suplencia. Otro: Rosario, 01 de Febrero de 2021. Venidos los autos en el día de la fecha, se agrega escrito cargo Nº 26797/2020 y se provee: agréguese copia extraída de la

página web del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe acompañada por la presentante. A lo demás: previo a todo trámite, notifíquese al demandado en debida forma debiendo consignarse en el texto del edicto que se ha iniciado demanda contra el Sr. Ezequiel Nicolás Palacios y que se lo cita a comparecer y contestar demanda dentro del plazo de veinte días, conforme lo dispuesto en el decreto de fecha 13 de Agosto de 2019 (fs. 28). Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Fdo. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria. Dr. Germán J. Barbieri, Juez Subrogante. Rosario, 23 de Junio de 2021.

S/C 453076 Jul. 08 Jul. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvia Gueiler, Secretaría de la Actuaría, dentro de los autos: VARESI, NELIDA LUCIA c/YBARLUCEA Y QUIRNO, MARIA VICTORIA - SUCESORES- s/Prescripción adquisitiva; CUIJ 21-02923486-5, se hace saber que en el mismo se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 12 de Marzo de 2020. Atento lo manifestado se decreta: Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado, désele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese a comparecer a estar a derecho a Maria Victoria de Ybarlucea y Quirno (Sucesores) por el término y bajo los apercibimientos de ley. Citese al Estado Nacional, Provincia de Santa Fe en la persona del Sr. Gobernador y a la Municipalidad de Rosario en la persona del Sr. Intendente, con los datos del inmueble a usucapir, para que comparezcan y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Librese mandamiento, al Sr. Oficial de Justicia interviniente a fin de que se constituya en el inmueble en cuestión e informe si el mismo se encuentra ocupado y en su caso, por quién y en qué carácter. Asimismo, de conformidad con lo normado por el art. 1905 tercer párrafo del CCyCN a la inscripción ligiosa: autos. Atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, a los herederos de María Victoria de Ybarlucea y Quirno. Asimismo no surgiendo de la demanda el domicilio de la demandada y a los fines de identificar a los sucesores, ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios a fin de que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos. Notifíquese por cédula. Firmado; Dra. Patricia A. Beade, Secretaria. Dra. Susana Silvina Gueiler, Jueza. Rosario, 28 de Junio de 2.021. Dra. Patricia A. Beade, Secretaria. Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 52,50 452896 Jul. 08 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en autos caratulados: "VINOTECA BARCELONA SRL s/ CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA", CUIJ Nro. 21-02909331-5 por Resolución N° 723 de fecha 17/06/2021 se ha dispuesto: "Y VISTOS: Estos autos caratulados: "VINOTECA BARCELONA SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 21-02909331-5, venidos a despacho por pedido de la Síndica para que fije fecha de licitación (e/c 7030/21). Propuso la venta en bloque de la totalidad de las botellas incautadas y que existiendo una propuesta de compra directa de un interesado por \$1.050.000, ello significaba una propuesta

de \$10,81 por cada botella y no \$1 como sugirió el martillero. Propuso fijar una base de \$20 por botella y subsidiariamente la propuesta por el interesado \$1.050.000, más costo de traslado de mercadería. Acompañó fotografías (e/c 7183/21). Y CONSIDERANDO: 1.-El activo a realizar consiste en botellas de vino incautadas el 27/02/20 (ver fs. 360), el 16/03/20 (ver fs. 405) y el 18/08/20 (ver fs. 429). La mercadería fue acopiada (pallets numerados) y trasladada a un depósito alquilado a tal fin sito en calle Sorrento 1340 de Rosario, lo que se realizó en noviembre 2020 (ver cargo 11283/2020 de fs. 497/501) y febrero 2021 (ver cargo 2253/2021 de fs. 569/581). 2.-El martillero designado propuso realizar subasta pública, que los bienes muebles se ofrezcan en el estado y condiciones que se encuentran, según consta en autos y que la base para el total de 97.076 botellas fuera de \$97.076 (tomando como base la suma de \$1 por cada botella justificando ese precio como venta de botella de vidrio, por ser el único parámetro que poseía para valuar y ante la negativa para realizar un inventario detallado) y que de no haber ofertas, se reduzca el precio a \$72.807 (25% menos) y de persistir esa situación, reducir la base a \$48.538. Solicitó además se le autorizara a invertir la suma de \$50.000 en concepto de publicidad en boletín oficial y otros gastos (e/c 3029/21). 3.-La sindicatura contestó que la propuesta del martillero era inaceptable, que había ignorado lo conversado en audiencia realizada a fin de coordinar la manera de realizar los bienes y las pautas por ella sugeridas en la propuesta licitatoria, que el martillero pretendía subastar botellas de vidrio, cuando ya existía en autos un oferta de compra de todos los bienes por una suma superior al millón de pesos (\$1.000.000). Señaló también que era incoherente que a los fines de obtener una base de \$97.076 pretendiera un adelanto de gastos de \$50.000 (e/c 3484/21). La síndica aclaró que con las botellas que fueron transportadas desde el depósito de calle Iriondo 2302 se armaron 45 pallets quedando además algunas botellas sueltas que se encuentran en cajones o cajas. Agregó que no contaba con la indicación de cuántas botellas había en cada pallet. (e/c 4754/21). 4.-La mercadería que se debe liquidar fue inicialmente descripta y fotografiada en el acto de incautación (ver e/c 2181/2020 y 6918/2020). El 21/08/20 se recibió una oferta por la compra del bloque de \$1.000.000 más IVA, más costo de recupero, embalaje, palletizado y traslado (ver e/c 7747/2020, fs. 441) y el día 04/05/2021 se recibió otra propuesta de compra directa, por la totalidad de 97.076 botellas por \$1.050.000, más gastos de traslado y 10% comisión enajenador (e/c 5021/21). 5.-Atento el tipo de bien a subastar -mercadería perecedera-, con riesgo a pérdida por el transcurso del tiempo y las circunstancias especiales que estamos viviendo por pandemia Covid-19 que nos exponen a posibles suspensión de plazos, cierres de actividades, etc., como las ya ocurridas el año pasado y el presente en curso, además, de que las tareas de manipulación, reordenamiento, traslado, acopio y palletización de la mercadería ya tuvo un costo significativo para esta quiebra (de \$500.000 más IVA -ver auto 1459 del 05/11/20-más \$270.000 más IVA, ver auto 1764 del 21/12/20), sumado al costo mensual de alquiler del depósito, lo establecido en el art. 213 LCQ, que autoriza al juez a disponer la venta directa de bienes teniendo en especial consideración su naturaleza -bienes perecederos-y las restantes circunstancias previamente señaladas, corresponde autorizar a la Sindicatura a que proceda a la venta directa del bloque de botellas de bebidas alcohólicas existentes, en las condiciones por ésta propuestas y además, bajo las siguientes: a) La base de la venta será \$1.050.000 y por la totalidad de las botellas existentes e informadas con más la indicación de que el comprador se hace cargo del costo del traslado de la mercadería en el estado en que se encuentra. b) Se recibirán ofertas abiertas en autos hasta el día 09/08/2021 incluido y serán adjudicadas al mejor postor. c) Los interesados podrán acceder al expediente digital vía web por la página del poder judicial de Santa Fe utilizando la clave de acceso "8008", y remitir oferta mediante sistema SISFE o vía mail a "civil2ros@justiciasantafe.gov.ar" donde consignarán "Asunto: Oferta para los autos, "VINOTECA BARCELONA SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 21-02909331-5, además del nombre y apellido, correo electrónico, y domicilio, monto que ofrece, en adjunto agregará copia del DNI y escrito con oferta y firma del oferente. Cada oferta será agregada al expediente digital y al expediente físico y podrá ser vista por cada interesado vía web o personalmente en el juzgado de la igual forma que se indicó más arriba. Los oferentes deberán chequear el ingreso de sus ofertas al expediente, no pudiendo luego de aprobada la venta formular reclamo alguno al respecto. La presentación de la oferta implica conformidad a las presentes condiciones de venta. Cualquier oferente podrá mejorar su oferta, lo que implicará automáticamente el desistimiento de la anterior. d) Notificar de la presente a los ya

oferentes antes mencionados (e/c 7747/20 y e/c 5021/21) a fin de que ratifiquen su oferta y en su caso, la mejoren. e) Hasta tanto el adjudicatario efectúe el depósito íntegro del precio obtenido, las ofertas continuarán vigentes, pudiendo el tribunal adjudicar al penúltimo mejor oferente para el caso de incumplimiento de pago. f) Vencido el plazo indicado -09/08/21-, se dictará auto aprobatorio de la venta con la mejor oferta. El comprador deberá transferir y depositar, dentro de los 48 horas de notificado el auto respectivo, el 30% del precio de la compra a la cuenta del Banco Municipal abierta para estos autos y a nombre de este juzgado. Es condición especial de venta que los gastos de retiro y traslado de la mercadería son a cargo del adquirente, advirtiéndose que realizada la misma, no se aceptará reclamo alguno por fallas en la mercadería. La entrega se realizará luego de aprobadas las condiciones de subasta y acreditado el pago del saldo de precio. 6.-Se deberán publicar edictos en el boletín oficial por el plazo de dos a cinco días y en un diario de gran circulación que la sindicatura deberá proponer (art. 208 LCQ). 7.-Atento todo lo expuesto y que, resulta inviable y perjudicial económicamente, la venta en pública subasta en las condiciones propuestas por el martillero, máxime que consideró imposible un resultado mejor que el que estimó, a lo que habría que deducir los gastos calculados, por lo que el resultado favorable sería ínfimo, corresponde dar por concluida la labor del martillero JUAN MANUEL PEREYRA ALMIRON en estos autos y proceder a la regulación de sus honorarios por falsa comisión, en autoaparte. Ello así y conforme a lo establecido en los arts. 208 y 213 de la LCQ, RESUELVO: 1.-Ordenar la venta directa y en bloque de la totalidad de 97.076 botellas de bebidas alcohólicas existentes y relevadas en autos, la base de la venta será \$1.050.000 en las condiciones establecidas en los considerandos, de lo que se encargará la Sindicatura. Se recibirán ofertas hasta el día 09/08/2021. Publicar edictos conforme lo establece el art. 208 LCQ. 2.-Dar por concluida la labor del martillero Juan Manuel Pereyra Almirón y proceder oportunamente a la regulación de sus honorarios. Insértese y hágase saber."Secretaría, de Junio de 2021. Dra. Marianela Godoy, Secretaria.

S/C 453405 Jul. 8 Jul. 29

El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, ha dispuesto dentro de los autos: CASA ROMA S.A. c/ZACCONE DANIELA MARÍA BEATRIZ y otros s/Medidas preparatorias; Expte. 21-02932702-2, la notificación por edictos a la firma Uniaccs S.R.L., CUIT 30-71039291-5, y a los Sres. Agustín Darío Trowell Kissam, DNI 37.573.214, y Daniela María Beatriz Zaccone, DNI 17.444.298, del decreto de fecha 23/10/2020 que dispone: Rosario 23 de Octubre de 2020. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo Nº 9.946/2020: Por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Intímese a los demandados en el términos de tres días hábiles de notificados, a los fines de que acompañen al tribunal las constancias peticionadas, conforme inc. 4 del Art. 390 del CPCyCSF. Publíquese edictos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 10 de Junio de 2021. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria subrogante.

\$ 33 453012 Jul. 08 Jul. 27

El Señor Juez de Primera Instancia de Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio - Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica A. Accinelli, en autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/GLOBAL CALL S.R.L. y otros s/Juicio ejecutivo; Expte. Nº 21-02886254-4, ha dispuesto notificar al Sr. Sebastián Carlos Llosas Dios, titular del DNI Nº 22.730.995, que se ha dictado la siguiente Resolución: Rosario, 11 de Mayo de

2021 Informada verbalmente la Actuaría que los codemandados Roberto Dino y Sebastián Carlos Llosas Dios no han comparecido a estar a derecho decláraselos rebelde. Notifíquese por cédula y edicto respectivamente. Asimismo, procédase a la recaratulación de la causa en cuanto a los nombres de la parte demandada, tomándose razón por Secretaría. Fdo: Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria; Dra. María Fabiana Genesio, Jueza.

\$ 33 453010 Jul. 08 Jul. 27

Por disposición de la oficina del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nom. de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados ASOCIACIÓN MUTUAL TORRE FUERTE c/CANARIO, HECTOR MIGUEL s/Juicio ejecutivo; Expte. Nº 21-02867070-9, mediante Resolución Nº 2.966 dictada en fecha 06 de Octubre de 2016, se cita al Sr. Hector Miguel Canario, titular el DNI 26.065.768, para que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Vistos y Considerando... Resuelvo: Por presentada, con domicilio ad litem constituido y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se acompaña y se agrega y deberá certificar. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: Previa reposición de ley, trábese embargo sobre los haberes que perciba el demandado en la empleadora denunciada en la siguiente proporción: el 10% del importe que exceda del salario mínimo vital y móvil, y el 20% del importe que exceda del doble del mínimo vital y móvil y/o cualquier suma de dinero que por cualquier concepto tenga que percibir en forma permanente y/o futura, hasta cubrir la suma de \$ 24.697,56 con más el 30% para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal, sucursal Caja de Abogados para estos autos. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester. A lo demás, oportunamente. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Cecilia Camano (Secretaria), Juez en suplencia. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 33 453009 Jul. 08 Jul. 27

Por disposición de la oficina del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nom. de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CERRANO, MARIA MARCELA c/RAMACCIOTTI, RICARDO DANIEL y otros s/Otras diligencias; CUIJ 21-02943931-9, mediante decreto dictado en fecha 17 de Junio de 2021, se ha dispuesto publicar la convocatoria y el orden del día de la siguiente Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del edificio sito en calle Urquiza 3366/70. Convocatoria: Convóquese a la Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del edificio sito en calle Urquiza 3366/70 de esta ciudad de Rosario, Santa Fe, para el día 13 de Agosto de 2021, 9:00 horas, a desarrollarse en las oficinas del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario sito en calle Balcarce 1651, primer piso de esta ciudad de Rosario, a fin de tramitar el siguiente: Orden del día: 1) Modificación del Reglamento de Copropiedad para su respectiva adecuación a los planos aprobados por la autoridad competente; 2) Otorgamiento del poder para llevar adelante modificación; 3) Determinación del día y hora de suscripción de la escritura a tal efecto. Dr. Jonatan Pierini, Prosecretaria.

\$ 33 453121 Jul. 08 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Dr. Mauro R. Bonato, Secretaria de la Dra. Marianela Maulion dentro de los autos caratulados: RODADOS INTEGRALES S.A. c/DARCHEZ, WALDO ANGEL y otros s/Ejecución prenda; Expte. Nº 21-02922381-2, se llama a los herederos y/o sucesores de Darchez Waldo Angel DNI Nº 25.720.212, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C. Rosario, Junio del 2.021. Dra. Marianela Maulión, secretaria.

\$ 45 453125 Jul. 08

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, en autos: MAS, PAOLA SOLEDAD s/Supresión de apellido materno; Expte. CUIJ Nº 21-02943752-9, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 23-06-2021. Por notificada. Agréguese la boleta acompañada. Téngase presente. Al cargo Nº 7253/21 se provee: Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado; por parte. Por denunciado correo electrónico. Por iniciada la acción que expresa (Supresión de apellido materno), que tramitará por la vía del juicio sumarísimo (art. 70 CCC y art. 693 del CPCC). Dése intervención al Asesor Letrado del Registro Civil y al Sr. Agente Fiscal. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Oficiése al Registro General de la Propiedad a fin de requerir información sobre la existencia de medidas precautorias a nombre de los interesados. Téngase presente la prueba ofrecida. Acredite notificación de la promoción de los presentes al progenitor Julián Staffolarini. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza en suplencia) - Dra. Elvira Sauan (Secretaria). Secretaria, 1 de Julio de 2.021. Dra. Sabrina M. Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 453074 Jul. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, en autos: GUEVARA, IVANA VANINA s/Pedido de quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-02938098-5 se hace saber que se ha dictado el siguiente auto: Nº 818 Rosario, 29 de Junio de 2.021. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Señalar el día 25 de Agosto de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación de créditos. 2) Señalar el día 06 de Octubre de 2.021 para la presentación del Informe Individual y la del día 19 de Noviembre de 2.021 para la presentación del Informe General. 3) Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Néstor O. García (Juez). Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Rosario, 1 de Julio de 2.021. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

S/C 453078 Jul. 08 Jul. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario informa que en los autos: CALZADOS INFANTILES S.R.L. s/Concurso preventivo- hoy quiebra; CUIJ Nº: 21-02898126-8 Año: 2.021 por resolución Nº 681 de fecha 22/06/21 se ha declarado la quiebra de Calzados Infantiles S.R.L. CUIT Nº 3070787851-3, domicilio social Marcos Paz 5.337 de Rosario. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Calzados Infantiles S.R.L., con domicilio comercial en calle Marcos Paz 5.337 de la ciudad de Rosario; 2) Ratificar como Síndico a la misma funcionaria designada en el proceso concursal preventivo, CPN Gramaccini María Florencia quien tiene el cargo aceptado a fs. 153; 3) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los Registros correspondientes; 4) Oficiarse a los fines de que se comunique la presente al Registro de Procesos Universales y al Registro Público de Comercio; 5) Ordenar que se informe a la Administración Provincial de Impuestos, a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Municipalidad de Rosario, a fin de comunicarle la declaración de quiebra; 6) Ordenar al fallido entregar al Síndico sus bienes y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquél; 7) Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad; 8) Atento a lo expresado en los considerandos, fijar un nuevo cronograma concursal: Fijar el día 12 de Agosto de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Gramaccini María Florencia con domicilio en Zeballos 2.071 de Rosario, horario de atención de 10:00 a 16:00 hs. Fijar el 24 de Septiembre de 2.021 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C. Fijar el 08 de Noviembre de 2.021 para la presentación del informe general por el Síndic. 9) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces (art. 109 LCQ); 10) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C.; 11) Hacer saber al fallido que solo podrán salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal, a la Dirección Nacional de Migraciones y a Gendarmería Nacional; 12) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss y concds de la ley 24.522); 13) Proceder a realizar un inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.); 14) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que informará la sindicatura. Oportunamente se designará el liquidador de acuerdo con las características de los bienes a liquidar y el procedimiento que para ello se adopte; 15) Ordenar la publicación de edictos conforme lo dispuesto por el art. 89 ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL; 16) Ordenar, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el art. 132 LCQ el libramiento de oficios a los Juzgados en lo Civil y Comercial de Distrito, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual, y de Familia, a efectos de hacerle saber de la presente, de requerirle que informen si el concursado es actor o demandado en algún juicio tramitado por ante alguno de estos juzgados, se informe los datos del expediente y ubicación actual y, de corresponder, se ordene la remisión a este Juzgado. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Mauro Raúl Bonato (Juez) y Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Marianela Maulión - Secretaria. Rosario, 25 de Junio de 2.021.

S/C 453024 Jul. 08 Jul. 29

En los autos caratulados PASIK, MERY c/ALTEÑO, BERNARDO ALFONSO y otros s/Ejecución hipotecaria; CUIJ Nº 21-02942492-3, que tramitan por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria del Dr.

Lucas Menossi, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 14 de Junio de 2.021. Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el artículo 511 CPCC; y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscripta también la hipoteca que se ejecuta; cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de us\$ 30.000 más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de us\$ 9.000 u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. Lucas Menossi, Secretario Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial. Fdo.: Lucas Menossi (Secretario Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ª Nom. Rosario - Santa Fe); Dra. Verónica Gotlieb (Jueza Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ª Nom. Rosario - Santa Fe). 16 de Junio de 2.021.

\$ 52,50 453031 Jul. 08 Jul. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1 la. Nominación de Rosario, y en autos: MONZON, HANSEL RUBEN y otros c/CONTINO, NICOLAS s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ Nº 21-02922669-2 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 30 de Junio de 2.021. Cítese a los herederos de Nicolás Contino a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C.S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez) - Dr. Sergio González (Secretario). Secretaría, 1 de Julio de 2.021. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 33 453073 Jul. 08 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario en autos CALVO DANIEL GUSTAVO c/AIELLO PIO JUAN y otros s/Prescripción Adquisitiva; 21-01637908-2, Sentencia T 97 F 487 R 1782. Y Visto Y Considerando... Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda ordinaria interpuesta en autos, y en consecuencia declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en el art. 4016 y cc. del Código Civil respecto del inmueble descripto en los "Y Vistos" de la presente, en favor del Sr. Daniel Gustavo Calvo DNI Nº 27.107.820. 2) Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin que se proceda inscribir el dominio a favor del cesionario, si ello fuera material y registralmente posible. 3) Imponer las costas del presente al vencido (art. 251 C.P.C.), sin perjuicio que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la actora conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber. Rosario, 18 de Diciembre de 2.020. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 33 452920 Jul. 08 Jul. 27

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, en autos SAVARINO RUBEN ALFONSO s/Quiebras; Expte. N° 143/2009, se hace saber que por Resolución N° 291 de fecha 18/03/2021 se ha resuelto: 1) Regular los honorarios profesionales de la Síndico C.P.N. Nerina Cintia De Marco, CUIT N° 27-23344603-9, en la suma de \$ 142.451,08 y del patrinante de la Sindicatura Dr. Emilio Silvia en la suma de \$ 61.050,46. 2) Regular los honorarios del Dr. Cristian Ariel Abba, CUIT N° 20-24239936-7, en la suma del \$ 50.875,38. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino -Jueza. Dra. María Amalia Lantemro - Secretaria. Secretaria, 30 de Junio de 2.021. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 452892 Jul. 08 Jul. 26

Informamos que dentro de los autos caratulados GUARDATI TORTI S.A. s/Concurso preventivo; Expte. N° 21-02930230-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, se ha dictado en fecha 17 de Junio de 2.021, la Resolución N° 345 que expresa, en su parte resolutive, lo siguiente, fijar nuevas fechas concursales, haciendo saber que el periodo de exclusividad vencerá el 30/11/21, y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 23/11/21 a las 11:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado inhábil. Dra. Gabriela Cossovich, secretaria.

\$ 165 453136 Jul. 08 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados DONDO DOMINGA s/Quiebra; CUIJ N° 21-01116390-1, se ha dispuesto lo siguiente: Poner de manifiesto proyecto de distribución complementaria conforme lo ordenado por Decreto de fecha 07 de Mayo del 2.021. Asimismo, se ha dispuesto regular los honorarios del CPN Hugo Robles en la suma de \$ 16.800, del Dr. Corbo Fernando Maria en \$ 11.215,38 y del Dr. Ricardo Eugenio Giusseponi en \$ 12.006,30 que serán abonados por quien corresponde según auto regulatorio de fecha 17 de Mayo de 2.021. Fdo. Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaría).

S/C 452911 Jul. 08 Jul. 27

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos RAMOS MARCELO JACINTO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02935251-5 en el que se declaró la quiebra de Marcelo Jacinto Ramos DNI N° 23.792.870, con domicilio en Herrera 1.240 dto. 1 de Rosario se ha designado síndica a la C.P.N. Hilda Amelia Gontin, la que ha fijado domicilio en Dorrego 1.572 PB de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 31/08/2021, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 15/10/2021 y para que presente el informe general hasta el día 30/11/2021. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o

C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) concepto por el cual solicita verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general AFIP 830/2000; d) la existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde; e) concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general AFIP 830/2000; f) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Toda la información necesaria para el cumplimiento de la resolución AFIP 830/2000 deberá ser aportada cumpliendo con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. Se le ordena al fallido entregar al Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria. 25 de Junio de 2.021.

S/C 452917 Jul. 08 Jul. 29

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Francovig, Daniel Rodolfo, D.N.I. Nº 13.565.818, de la siguiente providencia: Tomo: 136 Folio: 462 Resolución: 2848. Rosario 27/09/2018. Y vistos: ... Resuelvo: 1) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general en copia acompaña que deberá certificar ante la Actuaría. Por promovida demanda de Apremio. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite. 2) Decretar la inhibición general de la demandada suficiente a cubrir la suma de \$ 269.457,40 con más la suma de \$ 80.837,22 estimados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. La medida se despacha a solicitud del Dr. Aldo Andrés Mercol. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Néstor Osvaldo García (Juez) y Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/FRANCOVIG, DANIEL RODOLFO s/Apremio; CUIJ Nº: 21-02904094-7. Rosario, 29 de Junio de 2.021. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 33 452909 Jul. 08 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se procede a notificar vía edictos los siguientes decretos: Rosario, 01/12/2020. A los fines de evitar futuras nulidades, previamente no habiendo comparecido los herederos de la demandada Elsa Elena Diab a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos junto con el decreto de autos para sentencia. Fdo. Dra. Godoy (Secretaria); Dra. Klebcar (Jueza). Y otro: A los 27 días del mes de Octubre del año 2.020 en el día y hora fijados para tomar audiencia de producción de pruebas dentro de los autos caratulados: DI PIETRO, JULIO JOSE c/DIAB, ELSA ELENA (sus herederos) s/Juicios ordinarios; Expte. Nº 21-02891795-0 en presencia de S.S. la Dra. Mónica Klebcar, comparecen vía Zoom por la parte actora el Sr. Di Pietro, Gerardo Fabián junto con su abogada la Dra. Porri, Ana Inés y por la demandada lo hace la Dra. Adamczyk, Maria Andrea. Además se presentaron en calidad de testigos Maria Del Carmen Laborde, DNI Nº 11.063.790; Roberto Gallo, DNI Nº 6.076.881; Marcelo

Ibañez, DNI N° 16.464.688. Finalizada la producción de la prueba, se clausura el término de prueba y las partes alegan in voce. Luego de lo cual se llaman autos para sentencia. Luego de lo cual firma S.S. y todo por ante mí que doy fe. Fdo. Dra. Godoy (Secretaria); Dra. Klebcar (Jueza). Conste. Autos caratulados: DI PIETRO, JULIO JOSE c/DIAB, ELSA ELENA (sus herederos) s/Juicios ordinarios; CUIJ: N° 21-02891795-0. Fdo: Dra. Godoy, Secretaria. Rosario, 29 de Junio de 2.021. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 52,50 452908 Jul. 08 Jul. 27

La Secretaria Dra. Sabrina Rocci del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de Distrito de la 6ª Nominación de Rosario ordena la publicación por edictos a los fines de notificar la Aclaratoria N° 720 del 10/06/2021 dictada dentro de los autos caratulados LARREY DANIEL c/SCENNA ASUNTA DOMINGA y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01235480-8 Expte. 116/2018 que se transcribe: ... Y vistos... Considerando: Que conforme lo solicita la profesional se procede a realizar las aclaraciones pertinentes. Ello así, y en primer lugar corresponde dejar sentado que el nombre completos de los actores son: Daniel Antonio Larrey y Nora María Larrey. Por lo que, cuando en la sentencia N° 1.464 de fecha 1 de Julio de 2.019, en la aclaratoria N° 1.243 de fecha 31 de Mayo de 2.019 y en la aclaratoria N° 1.464 de fecha 1 de Julio de 2.019, se hizo referencia a los adquirentes por prescripción adquisitiva como Daniel Larrey y Nora Larrey, debió decirse Daniel Antornio Larrey y Nora María Larrey. Que en segundo lugar, y conforme plano duplicado agregado a fs. 19, archivado al Dupl. 3657 R al 16 de Diciembre de 2.008 en el Departamento Topográfico del S.C.I.T. Regional Rosario, el inmueble objeto de los presentes versa sobre una fracción de terreno, con todo lo clavado y plantado que se encuentra ubicada en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designada en el plano de mensura confeccionado por la Ing. Agrimensora Natalia Da Campo en Noviembre de 2.008 como Lote 15, se encuentra ubicado sobre calle Belgrano entre las de Laprida y Rioja, a los 50.07m de calle Rioja hacia el Suroeste y a los 40.24 de calle Rioja hacia el Noreste. Se compone de las siguientes dimensiones y linderos: por su frente al Sureste 10.40m lindando con calle Belgrano, igual medida en su contra frente lindando con María Rosa Montaldo y otro; 50.00m en su lado Suroeste lindando con Juan D´Alleva y otra e igual medida en su lado Noreste lindando con Angel Di Sciascio y Héctor Mastrángelo; encerrando una superficie de 520,00 m2, siendo los ángulos de 90°. Que por último es preciso aclarar que las partes indivisas a transferir conforme lo ordenado por sentencia N° 1.464 de fecha 1 de Julio de 2.019 es sobre dos terceras (2/3) partes del dominio que fueran de titularidad de Asunta Dominga Scenna y Luis Scenna. Que en razón de lo expuesto; Resuelvo: 1) Tener por aclarada la cuestión suscitada en relación a la omisiones señaladas que son necesarias para la inscripción definitiva solicitada, en el sentido dispuesto en los considerandos precedentes. 2) Oficiar nuevamente al Registro General Rosario a fin de hacer saber lo dispuesto precedentemente. Insértese y hágase saber. CUIJ N° 21-01235480-8. Fdo Dra. Sabrina Rocci, secretaria (S). Dr. Néstor Osvaldo, Juez.

\$ 52,50 452907 Jul. 08 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Manzanelli Luis Agustín, titular del D.N.I. N° 8.444.481, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MANZANELLI LUIS AGUSTIN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02943684-0). Fdo. Dra. Maria Alejandra Crespo, Secretaria subrogante.

Rosario, Junio de 2.021.

S/C 452910 Jul. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 14 de Rosario y en autos MUSUMECI, CARMELO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02943161-9 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Carmelo Musumeci (DNI N° 8.291.570) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 30 de Junio de 2.021. Dra. Sabrina M. Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 452912 Jul. 08

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amabila Leonor Selva D.N.I. N° 5.514.386, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valerlos dentro del término de ley, siendo este de 30 días. Autos caratulados: SELVA, AMABILA LEONOR s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02941746-3 que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios a cargo del Dr. Mauro Raúl Bonato (Juez), Secretaria de la Dra. Vanina Grande (s). Publíquense a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, Junio de 2.021. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 452927 Jul. 08

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia en los autos caratulados CARMONA VICTORIANO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-01533223-6, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 31 de Marzo de 2.021... 3) Fecho, emplácese por edictos a los herederos de Maria Rojo para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Fdo: Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. María Karina Arreche (Secretaria Subrogante). En consecuencia se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Maria Rojo LC N° 5.547.112 para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 15/06/21. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 45 453116 Jul. 08

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por los causantes Adriana Teresa Levrone, D.N.I. 4.616.089, y Eugenio Norberto Mario Persig, DNI 6.035.914, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: EUGENIO NORBERTO MARIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02942145-2). Fdo. Dra. Daniela Andrea Jaime, Secretaria. Rosario, 25 de Junio de 2021.

\$ 45 452977 Jul. 08

Por disposición de la Sra. Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario (SF) dentro de los autos caratulados: PAUTASSO, JOSE OSVALDO s/Sucesorio; CUIJ 21-02933068-6, se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios, sucesores y herederos de don José Osvaldo Pautasso, DNI 6.299.380, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Rosario, de Junio de 2021.

\$ 45 452930 Jul. 08 Ago. 05

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bernardo Romero, (D.N.I. 5.961.068), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROMERO, BERNARDO y otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02939317-3). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria. Rosario, 04 de Junio de 2021.

\$ 45 452934 Jul. 08

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cristina Ramona Borché, (D.N.I. 2.822.517), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROMERO, BERNARDO y otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02939317-3). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria. Rosario, 4 de Junio de 2021.

\$ 45 452937 Jul. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fabian Alfredo Coronel, (DNI Nº 6.029.291), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CORONEL, FABIAN ALFREDO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02942832-5). Dra. Vanina C. Grande. Rosario, 23 de Junio de 2021.

\$ 45 453064 Jul. 08

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo Raúl Italo Musa, D.N.I. 5.996.109, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MUSA, OSVALDO RAUL ITALO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02922776-1). Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 16 de Junio de 2021.

\$ 45 452976 Jul. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Saldaña Humberto, D.N.I. Nº 06.034.375, para que en el término de un treinta días se presenten en autos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. (Expte. CUIJ 21-02940413-2). Rosario, de Junio de 2021. Dra. María Fabiana Genesio, Jueza. Dra. Verónica Amanda Accinelli, Secretaria. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 453122 Jul. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: VIGONI, WILSON PEDRO y otros s/Sucesorio; CUIJ 21-02023945-7, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Wilson Pedro Vigoni, L.E. Nº 6.204.605, y de Teresita Rosa Baudino, D.N.I. F Nº 1.532.768, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria: Dra. Claudia B. Sánchez. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 453157 Jul. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Benito Nelly Susana, D.N.I. 01.240.492, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BENITO NELLY SUSANA s/Sucesorio; CUIJ 21-02932205-5; Dra. María Verónica Lara. Rosario, de Mayo de 2021. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 452973 Jul. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Susana Beatriz Salvetti, D.N.I. Nº 2.735.749 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados SALVETTI, SUSANA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; 21-02939180-4. Rosario, Abril de 2.021. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 452985 Jul. 08

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Calcagno Eduardo (DNI 5.982.216) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CALCAGNO EDUARDO s/Sucesión Testamentaria; (CUIJ Nº 21-02942076-6). Fdo: Dra. María Belén Morán, Secretaria. Rosario, 25 de Junio de 2.021.

\$ 45 452975 Jul. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elida Aurora Ramona Rosso (DNI Nº 7.680.352) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROSSO NELIDA AURORA RAMONA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02919551-7). Dra. Vanina Carla Grande. Rosario, 18 de Junio de 2.021. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 452959 Jul. 08

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isola, Josefa Ana (DNI Nº 5.088.495) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ISOLA JOSEFA ANA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02942085-5). Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 453117 Jul. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en autos FRANCHETTI MARIA CRISTINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02938180-9 por decreto de fecha 12/04/21 se dispuso citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de

la Sra. Franchetti Maria Cristina DNI N° 13.174.629, para que lo acrediten en el término de 30 días (art. 2340 CCYC). Oficina de Procesos Sucesorios. Vanina Grande, Secretaria. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 453118 Jul. 08

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio Juan Vicente Kuchniak (D.N.I. N° 6.050.634) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: KUCHNIAK, ANTONIO JUAN VICENTE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02942427-3). Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 453111 Jul. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en autos MILILLO, MARIA LUISA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-02937248-6 se dispuso citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Maria Luisa Milillo, DNI N° 2.942.368 para que lo acrediten en el termino de 30 días (art. 2340 CCYC). Oficina de Procesos Sucesorios. Vanina Grande. Secretaria. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 453119 Jul. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Del Carmen García DNI N° 12.369.223 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GARCÍA MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02917341-6). Fdo. Dra. Berrone Maria victoria, Prosecretaria. Rosario, 22 de Junio de 2.021. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 453113 Jul. 08

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juan José Arboit, D.N.I. N° 6.047.997, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados ARBOIT, JUAN JOSE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02943515-1. Dra. María Verónica Lara. Rosario, Junio de 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 453030 Jul. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Muñoz, Marta Liliana DNI N° 12.381.093, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MUÑOZ, MARTA LILIANA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02941807-9; Dra. Maria Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante. Junio de 2.021.

\$ 45 453110 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Matías, DNI N° 6.027.888, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MATIAS, JUAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02943056-7. Fdo.: Dra. María Belén Moran (Secretaria). Rosario, 30 de Junio de 2.021.

\$ 45 452900 Jul. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Gabriel Alvarez, D.N.I. N° 10.496.422, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALVAREZ, ENRIQUE GABRIEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02936393-2). Dra. María Belén Moran. Rosario, Junio de 2.021. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 453139 Jul. 08

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Olga Elsa González (D.N.I. N° 3.445.768) y Oscar Eduardo Aparicio (D.N.I. N° 7.212.861) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GONZALEZ OLGA E. y APARICIO OSCAR E. s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-02942495-8. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 452962 Jul. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante González Del Cerro Angel Ignacio DNI Nº 6.034.673 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GONZALEZ DEL CERRO ANGEL IGNACIO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02939717-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 445272 Jul. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fabro Juana Clementina, DNI Nº 3.960.785 y Salvador Perotto, DNI Nº 6.031.313, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FABRO JUANA CLEMENTINA y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02930802-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 444978 Jul. 08

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados GARCIA ALEJANDRO DOMINGO s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias Volunt.; Expte. CUIJ Nº 21-26419583-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Garcia Alejandro Domingo, para que comparezcan en este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Fdo: Dra. Laura M Barco (Jueza), Dr. Dario Loto (Secretario). Dr. Federico J. Solsona, Prosecretaria.

\$ 45 452914 Jul. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Jueza - Dr. Dario Lotto, Secretaría, en los autos caratulados CINALLI JACINTA Y AGUERO JUAN PASTOR s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - Volunt.; (CUIJ Nº 21-26419444-7), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Juan Pastor Aguero y Jacinta Cinalli, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo lo ercibimientos de Ley. Firmat, 28 de Junio de 2021. Dr. Darío Lotto.

\$ 45 452936 Jul. 08 Jul. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Mariana Barco, Secretaria del Dr. Dario Loto; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nanci Noris Falistocco, para que comparezcan en autos caratulados: FALISTOCCO NANCI NORIS s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - Volunt.; CUIJ 21-26419619-9, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Firmat, 30 de Junio de 2021. Dr. Darío P. Loto, Secretario subrogante.

\$ 45 453081 Jul. 08

Por disposición de la Sra Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra Laura Barco, se hace saber en que los autos caratillados: GOROSITO LIDYA GERMAINE s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - Volunt.; (Expte. Nº CUIJ 21-26412992-3), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Lidya Germaine Gorosito, D.N.I. 2.381.059, por el tcrmino de treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmat, 05 de Mayo de 2021. Dr. Dario Loto (Secretario).

\$ 45 453039 Jul. 08 Jul. 27

Por disposición de la Señora Juez de la Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Laura M. Barco; Dr. Darío Lotto, Secretario; en autos caratulados: INDELANGELO, FEDERICOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-26419605-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Indelángelo, Federico, D.N.I. 6.107.850; para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmat, 30 de Junio de 2021. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 452999 Jul. 08 Jul. 27

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación del Distrito Judicial Nº 7 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. Marzi, secretaria de la autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: HERRERA ROSA ESTHER s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-25860388-2, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante señora Rosa Esther Herrera, por el término de treinta días siguientes al vencimiento de la publicación a este Tribunal a hacer valer sus derechos (CUIJ Nº 21-25860388-2). Secretaría. Casilda, de Mayo de 2021. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 453105 Jul. 08

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 2 - Distrito Judicial Nº 7 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi llama a los herederos, acreedores, legatarios de don Juan Antonio Asencio, (DNI Nº 6.162.941), por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ASENSIO JUAN ANTONIO s/Sucesión; CUIJ Nº 21-25860050-8. Casilda, de Junio de 2021. Dra. Sandra González (Secretaria).

\$ 45 453101 Jul. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 de la 7ª Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores, legatarios de doña Nilda Antonia Santarelli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense por un (1) día. Casilda, 03 de Junio de 2021. Dra. Viviana Guida (Secretaria).

\$ 45 453104 Jul. 08

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Dentro de los autos caratulados LA CAMBICHA S.A. s/Relativa a materia societaria; CUIJ Nº

21-26025545-8, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº Seis, Primera Nominación, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se cita a quienes pretendan tener derechos como accionistas en la sociedad que gira bajo la denominación "La Cambicha S.A.", CUIT Nº 30-60762412-3, con domicilio social en calle San Martín Nº 797 de la localidad de Montes de Oca, a que se presenten dentro del término de 30 días desde la última publicación a edictos, ante el perito contador designado en autos, CPN Estefano Depiante, Matrícula Nº 18.699, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 976 de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 9 a 15 horas; oportunidad en que deberán alegar y probar cuanto estimen pertinente a su alegada condición de accionistas, aplicándose el procedimiento de la verificación de créditos en los concursos; en un todo de conformidad a lo normado en los arts. 1.877, 1.878, ss y cc del CCyCN. Ello, bajo apercibimiento de dictarse resolución conforme las constancias que se agreguen a las actuaciones.

\$ 275 453134 Jul. 08 Jul. 29

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 de la 1ª Nominación de ésta ciudad de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos: MOLINA JORGE SANTIAGO y otros c/HEREDEROS DE CARASSO LUIS F. y otros s/Daños y perjuicios; Expte. Nº 21-25951983-4, se han dictado las siguientes providencias: Cañada de Gómez, 7 de Mayo de 2010. ... Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Luis Fernando Ramón Carasso y a Sara Gómez para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de fecha 3 de Junio de 2021: ... Cítese y emplácese a los herederos de Carina Marta Carasso conforme lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Firmado: Dra. Julieta Gentile, Jueza. Dr. Guillermo Coronel, Secretario.

\$ 53 453075 Jul. 08 Jul. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Irene Caro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: CARO IRENE s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-25988325-0). Cañada de Gómez, 25 de Junio de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 453019 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Victor Hugo Alfei, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: ALFEI VICTOR HUGO

s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-26024855-0). Cañada de Gómez, 25 de Junio de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 453021 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Victor Alberto Vicente Scocco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: SCOCCO VICTOR ALBERTO VICENTE s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-26026433-5). Cañada de Gómez, 25 de Junio 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 453022 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Carlos Martin, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: MARTIN JOSE CARLOS s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-26026321-5). Cañada de Gómez, 25 de Junio de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 453023 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Ermino Bellucci, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: BELLUCCI LUIS ERMINDO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26026566-8). Cañada de Gómez, 25 de Junio de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 453025 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rinaldo Florindo Chiurchiu y Eugenia Josefa Bottoni, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos:

CHIURCHIU RINALDO FLORINDO y otros s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26026352-5). Cañada de Gómez, 28 de Junio de 2021. Dr. María J. Navarro, Secretario.

\$ 45 453026 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lombardi Caria Angelica, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: LOMBARDI MARIA ANGELICA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-260259269). Cañada de Gómez. Fdo. Mariano Jesús Navarro Secretario.

\$ 45 453020 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alberto Giordano y María Antonia Rosales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: GIORDANO ALBERTO y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-26026006-2). Cañada de Gómez. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 453027 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Daniel Laurenti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: JORGE DANIEL LAURENT s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26025873-4. Cañada de Gómez. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 453028 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FERNANDEZ ELIDE BEATRIZ, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Junio de 2021. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453092 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PEINADO EMANUEL DAVID, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Junio de 2021. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453079 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCO VICTORIO TRUCONE, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Junio de 2021. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453077 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE CESAR y MARÍA SILVIA RODRIGUEZ, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Junio de 2021. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453070 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ALDOVINO IESARI y/o ALDOVINO YESARI y ALDAVINA MARÍA ROTA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Junio de 2021. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453068 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y

legatarios de RUBE MARÍA LYDIA y MAYER ARNALDO JULIO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Junio de 2021. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453067 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LAURA MARCELA FERREYRA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Junio de 2021. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453065 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CARLOS MATEO VASSALLO y/o CARLOS MATEO VASALLO y/o CARLOS VASALLO y LUCIANA ANA PROVALE, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Junio de 2021. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453066 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BESSO PIANETTO HUGO CARLOS, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Junio de 2021. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453095 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROLANDO DOMINGO LORENZO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Junio de 2021. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453097 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NESTOR JOSE FERNANDEZ E ISABEL HAYDEE BORRA y/o BORRAZ, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Junio de 2021. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453098 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL AMADIO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Junio de 2021. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453093 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FRECHOU MAURICIO DANIEL, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Junio de 2021. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453090 Jul. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FERRARI JOSÉ LUIS, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Junio de 2021. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 453091 Jul. 08

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo a cargo del Sr. Juez Dr. Guillermo Roldan, secretaria a cargo de la Dra. Silvina Raquel Bernardelli, en IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL CRISTIANA CRISTO EN GLORIA c/LUJAN CRISTINA AGÜERO y/o suc. y/o herederos s/Usucapión; 21-23396086-9 se ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 16 de Octubre de 2.018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Otórguese la participación legal correspondiente. Por iniciada acción usucapión a la cual se le imprimirá el trámite del juicio sumario. Agréguese fotocopia acompañada, debiendo la actora adjuntar la documental original para ser reservada en secretaria. A los fines de una correcta integración de la litis, y de conformidad a los requisitos específicos previstos por la legislación vigente, previo a todo trámite, acompañe informe de dominio y gravámenes del inmueble objeto de la litis, y asimismo, informe de inhibición de su titular registral. Otro. San Lorenzo, 03 de Septiembre de 2.020. Atento el fallecimiento de la demandada Agüero Lujan Cristina informado por la Secretaria Electoral, cítese y emplácese por edictos a sus herederos. Dese intervención a la Municipalidad de San Lorenzo, a la Provincia de Santa Fe y a la Secretaría de Administración de Bienes del Estado Nacional (Ex Onabe) para el caso de existir interés Fiscal comprometido. Notifíquese conjuntamente con el decreto de fs.124. Dra. Jimena Muñoz, secretaria subrogante.

\$ 33 452770 Jul. 08 Jul. 27

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaria de la autorizante, ha dispuesto llamar, citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Maria Ester Saenz, por su fallecimiento, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos SAENZ, MARIA ESTER s/Juicio Sucesorio; CUIJ N° 21-25439387-5. San Lorenzo. Dra. Luz Maria Gamst, secretaria.

\$ 45 452791 Jul. 08 Ago. 05

Por disposición del Juzgado de Circuito de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: RIO HUGO EZEQUIEL y otros c/ZELADA JORGE RAUL y otros s/Daños y perjuicios; (21-23392561-3) se ha ordenado: agréguese oficio diligenciado por ante el Registro de Procesos Sucesorios. Atento a lo informado y lo dispuesto en el art. 597 del CPCC cítese y emplácese por edictos a los herederos del codemandado José Raúl Zelada DNI N° 6.257.481 a comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de ley que se publicarán tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC. San Lorenzo. Dra. Jimena Muñoz, secretaria subrogante.

\$ 33 452772 Jul. 08 Jul. 27

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria de la autorizante, ha dispuesto llamar, citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Osvaldo Dagotto, por su fallecimiento, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos DAGOTTO, OSVALDO s/Juicio Sucesorio; CUIJ N° 21-25439388-3. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 452777 Jul. 08 Ago. 05

Por disposición del Juzgado de Familia de San Lorenzo, dentro de los caratulados: POCHON BIANCA SOLEDAD s/Cambio de nombre; (21-23855434-6) se ha ordenado: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Por iniciada acción de sumaria información de cambio de nombre. Téngase presente lo manifestado y las pruebas ofrecidas. Agréguese el acta de nacimiento y las constancias acompañadas. Líbrese oficio a la Psicóloga Mirta Puig, al Registro General de Rosario y Santa Fe, a la División de Criminalística y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tal como lo solicita en el punto IV. A la prueba instrumental, ofíciase en los términos expuestos. San Lorenzo. Dra. Mónica Muchiutti, secretaria.

S/C 452787 Jul. 08 Jul. 27

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados PAFUNDI MIGUEL ANGEL s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° 475/13, se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por el término de dos días de conformidad con el art. 218 de la ley 24.522. San Lorenzo. Secretaria. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 33 452785 Jul. 08 Jul. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don OSCAR ALBERTO CARNOVALI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 452824 Jul. 08 Ago. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don SAUL EDMUNDO AYALA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 452799 Jul. 08 Ago. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don REYNOSO HUGO HORACIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 452797 Jul. 08 Ago. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don TAPIA MARIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 452801 Jul. 08 Ago. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don DELFOR ALBERTO ARMAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 452794 Jul. 08 Ago. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MALDONADO ARCELIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 452795 Jul. 08 Ago. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don REMIGIO HUMBERTO SAVERIO YANISELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 452778 Jul. 08 Ago. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don DAVID BARROZO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 452783 Jul. 08 Ago. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ARMANDO LEDESMA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 452780 Jul. 08 Ago. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don DEL BASSO CARLOS ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 452779 Jul. 08 Ago. 05

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, en los autos caratulados: CARBONIN CARLOS SILVIO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; (CUIJ Nº 21-26470161-6), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Carlos Silvio Carbonin, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Melincué, 16 de Junio de 2021. Dra Analía Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 452931 Jul. 08 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata, Juez - Dr. Analía Irrazábal, Secretaria, en los autos caratulados: IOCCO PABLO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; (CUIJ Nº 21-26469791-0), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Pablo Iocco, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Melincué, 10 de Junio de 2021. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 452925 Jul. 08 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, en los autos caratulados: CARBONIN JORGE ALBERTO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; (CUIJ Nº 21-26470160-8), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Jorge Alberto Carbonin, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Melincué, 16 de Junio de 2021. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 452926 Jul. 08 Jul. 27

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini,

Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, en los autos caratulados: SCHREINER ELDA CRISTINA c/NAZARALA LEANDRO DOMINGO s/Reivindicación; CUIJ 21-24479029-9, año 2018, se cita y emplaza a los herederos del señor Alberto Quiñones, DNI 6.123.693, fallecido el día 29 de Abril de 2020 a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Venado Tuerto, 24 de Junio de 2021. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 33 452983 Jul. 08 Jul. 27

Por disposición de Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria del Dra. Jorgelina V. Daneri, en los autos caratulados: BAIOCCHI DOMINGO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-24615713-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Domingo Baiocchi, L.E. 6.089.899, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 25 de Junio de 2021. Dr. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 453008 Jul. 08 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, en los autos caratulados: DEMICHELIS, NILDA JUANA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24615866-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nilda Juana Demichelis, L.C. Nº 2.385.346, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 28 de Junio de 2021.

\$ 45 453007 Jul. 08 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso y Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, en autos SANCHEZ, HUGO MANUEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-24616520-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Hugo Manuel Sánchez, titular del DNI 6.141.027, para que hagan valer sus derechos por el término de ley. Venado Tuerto, 29 de Junio de 2021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 452979 Jul. 08 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez) y Dr. A. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados: OLIVERA HUGO ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-24615791-7; se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Hugo Alberto Olivera, DNI Nº 12.907.337, para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 08 de Junio de 2021. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 453124 Jul. 08 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez) y Dra. Jorgelina Daneri (Secretaria), en los autos caratulados: GREGORIO RICARDO - BRUSECI MARIA INES s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-24616072-1; se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo Gregorio, DNI Nº 6.133.035 y doña María Ines Bruseci, DNI 5.219.120, para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 31 de Mayo de 2021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 453126 Jul. 08 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Quiroga, Santiago Jesus, D.N.I. Nº 12.907.411, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Venado Tuerto, 18 de Junio de 2021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 452197 Jul. 08
